

De orden del Acaudalado
de la Real Chancillería
de Granada, del 24 V.
el referido suplico firmada
de su Secretario
D. Mariano José de
Santos, comprensivo de
la resolución de dicho
Supremo Tribunal, co-
bre que V. no permita
corridas de ganado va-
cuno sin permiso de
S. M. o de su Real Con-
sejo; y en caso de que
dierre aviso del contrario
para su gobierno.

Dada guardada y
cumplida en la Mardada
de Febrero de 1817.

Mariano José de Santos

En la Real Chancillería de Granada

